administración local

AYUNTAMIENTOS

VALDEPEÑAS

ANUNCIO

"En relación con la convocatoria de tres plazas de Administrador/a del Sistema Informático, incluida en la Oferta de Empleo Público 2018, para Personal Funcionario, cuyas bases aparecieron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 168 de 2 de septiembre de 2020 y modificaciones de las mismas publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 176 de 14 de setiembre de 2020 y Boletín Oficial de la Provincia nº 218, de 12 de noviembre de 2020.

De conformidad con lo previsto en la base cuarta, punto 4.1., de las que rigen la convocatoria, procede que por este Ayuntamiento se apruebe la lista provisional de admitidos y excluidos; y habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias, una vez examinadas éstas, por medio del presente,

He resuelto

Personal Funcionario

Turno libre:

1. Tres plazas de Administrador/a del Sistema Informático, Grupo/Subgrupo C1.

a) Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos que a continuación se transcriben:

- Admitidos

De La Caballería Vivar, Alberto
Gómez Doblado, Jorge
Morales Romero, Sergio
Romera Bujes, Raúl
Rubio Jiménez, Gumersindo

- Excluidos:

Cabello López, Manuel Jose	(1)
Crespo Jiménez, Francisco Javier	(2)
Fernández Peralta, Jose Ramón	(1) Y (3)
Fontana Tercero, Mario	(3)
Laderas Díaz, Adrián	(3)
López Hurtado, Alberto	(1)
Molina García, Manuel	(1) y (3)
Moreno Salso, Miguel	(1) y (3)
Prieto Delgado, Jose Antonio	(3)
Rincon Abengózar, Luis	(1) y (4)
Ruiz Ruiz, Jonatan	(3)
Sánchez Patón, Vicente	(3)
Santos Guerra, Sergio	(3)

(1) No cumplir el punto 3.4. de las Bases (Pago de Tasas).

(2) No cumplir el punto 3.1 de las Bases (No aporta Certificado de Delitos Sexuales ni autoriza a su comprobación).

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 130 página/s. Página 29 de 130. Código de Verificación Electrónica (CVE) 1awawM6jkgw9Tq7hY4oV

(3) No cumplir el punto 2.1.c) de las Bases (deberá aportar copia de la titulación académica, BOP nº 176, de 14 de septiembre de 2020).

(4) No cumplir el punto 3 de las Bases (BOP nº 168, de 2 de septiembre de 2020).

Esta relación se aprobara definitivamente si no se presentan reclamaciones contra la misma en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia."

Anuncio número 3370

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 130 página/s. Página 30 de 130. Código de Verificación Electrónica (CVE) 1awawM6jkgw9Tq7hY4oV